

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME DE AFECTACIÓN / REPLANTEO VIAL (VÍAS EXPRESAS, ARTERIALES Y COLECTORAS) EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ZONA URBANA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a brindar al administrado, ya sea persona natural o persona jurídica un informe de afectación / replanteo vial, el mismo que permitirá evidenciar la superficie y dimensiones de la afectación preliminar ocasionada por el derecho de vías existentes, aprobadas y proyectadas (Expresas, arteriales y colectoras), este informe contendrá la categorización y ancho vial en el Distrito Metropolitano de Quito. (Zona urbana).
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a personas jurídicas o naturales que deseen obtener un documento oficial en concordancia a la normativa vigente, de la superficie o dimensiones de la afectación vial preliminar, ocasionada por el derecho de vía existentes, aprobadas y proyectadas (expresas, arteriales y colectoras) en el Distrito Metropolitano de Quito (Zona urbana).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Informe de Afectación / Replanteo Vial (Vías Expresas, Arteriales y Colectoras) en el Distrito Metropolitano de Quito (Zona urbana).

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Levantamiento topográfico actualizado del predio en formato AutoCAD (.dwg) georreferenciado en coordenadas WGS84 TMQ.
2. Levantamiento topográfico actualizado del predio en formato PDF, firmado electrónicamente o de manera manuscrita por el profesional responsable y propietario o representante legal.
3. Informe de Regulación Metropolitana (IRM) suscrito por la Administración Zonal correspondiente.
4. Copia de la escritura del bien inmueble.
5. Certificado de gravamen actualizado.

Requisitos Específicos:

1. Nombramiento de Representante Legal.
2. Autorización del propietario firmada electrónicamente o de manera manuscrita (si la solicitud es realizada por un tercero)
3. Informe/Resolución/Ordenanza del trazado vial aprobado (de ser el caso)

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder a la página web de la EPMMOP por el siguiente enlace:
<https://www.epmmop.gob.ec/>
2. Seleccionar la opción SERVICIOS
3. Dar click en la sección TRÁMITES EN LÍNEA
4. Buscar el trámite "Informe de Afectación y Replanteo Vial" y dar click en "Ingresa Aquí"
5. Revisar los requisitos y presionar el botón "Ir al trámite en línea"
6. Ingresar al Portal de Servicios Municipales (<https://servicios.quito.gob.ec>), con usuario y clave personal. En caso de no tenerlos, se debe realizar el registro de usuario como persona natural o jurídica, según corresponda.
7. Ingresar los datos y la documentación requerida
8. Enviar la solicitud
9. La EPMMOP elaborará informe técnico para regenerar una respuesta.

El usuario puede consultar el estado de su trámite, mediante el Portal Servicios Municipales con usuario y clave, en el siguiente enlace:

<https://servicios.quito.gob.ec>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea está habilitado de lunes a domingo las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias Municipales en horarios laborables de Lunes a viernes entre las 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022](#). Art. 2266.215.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fiscalización

Correo Electrónico: doris.taco@epmmop.gob.ec

Teléfono: (02)3946200 / (02) 3946300 Ext 31832

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	43
2025	01	0	53
2024	12	0	31
2024	11	0	35
2024	10	0	35
2024	09	0	39
2024	08	0	52
2024	07	0	33